



1411-  
28 NOV 1978

**VISTO:**

La vacante existente en el Servicio de Plan de Chagas, mediante la baja del señor Juan Luis Ulloa Zambrano; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Oscar Jesús Pose reemplazaría al nombrado ex-agente, por lo que es procedente dictar el instrumento legal aprobando el respectivo Contrato;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre es-  
----- la Municipalidad y el señor OSCAR JESUS POSE, L.E.N° E.212.752,  
Clase 1948, L.P.C.4176, que tendrá vigencia a partir del 14 de setiembre de  
1978 hasta el 31 de diciembre del mismo año; percibiendo como única retribución  
la suma de \$ 114.624.- (Ciento catorce mil seiscientos veinticuatro) men-  
suales. El nombrado se desempeñará como Obreiro en el Servicio de Plan de Chagas,  
dependiente de la Secretaría de Gobierno y Bienestar Social.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida  
----- correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de  
----- Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal,  
----- dése al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

MRD.

FDO) GAZZERA  
DE LA FUENTE  
ALGRANATI

JUAN LUIS ULLOA  
DIRECTOR DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



ROBERTO GABRIEL CONNU  
Director General de Gobierno y  
Bienestar Social